



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN


Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **027/2023**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos (14:58 hrs.)** del **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés (29/05/2023)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía”**, de fecha mayo de dos mil veintitrés, signado por Carlos Alberto Sánchez Montes, con el carácter de Presidente y Representante Legal de la Organización de personas ciudadanas “Unificación y Evolución, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a)** Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, de fecha mayo de dos mil veintitrés, signado por Carlos Alberto Sánchez Montes, con el carácter de Presidente y Representante Legal de la Organización de personas ciudadanas “Unificación y Evolución, constante de veintiún fojas útiles. **b)** Copia simple de credencial para votar a nombre de Sánchez Montes Carlos Alberto, constante de una foja útil; **a través del cual se impugna:**

“a) Acuerdo Plenario de 18 de abril de 2023 (Sic), por virtud del cual, el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, decidió reencauzar juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, presentado el pasado 13 de abril, a juicio electoral”

“b) La Resolución de 19 de mayo de 2023, por virtud del cual, el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala resolvió el expediente TET-JE-023/2023” ---

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas con veinte minutos (15:20 hrs.)** del **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés (29/05/2023)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

